FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO:
CENAC PERSONAL

UNIDAD APOYADA PRESUPUESTALMENTE:
COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	**CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO** Director Central Administrativa y Contable de Personal Resolución de Delegación No. 0068 del 11 de enero de 2022
2. GERENTE DEL PROYECTO	**Coronel. LOPEZ ESCOBAR CAMPO ELIAS** **JEM CAAID (y/o quien haga sus veces en el cargo)** **RESOLUCIÓN No. 00000254 DE 07 DE ENERO DE 2022**
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	**SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO CAAID** **CT. ACUÑA GUTIERREZ SIVERS YESID** **C.C. No. 80757207** OFICIAL INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO (y/o quien haga sus veces en el cargo) **SECCIÓN ACCIÓN INTEGRAL C9- FE EN COLOMBIA** **MY. LOPEZ ACEVEDO MARIO HALVEY** C.C. No. 1100953883 OFICIAL DE ACCIÓN PSICOLÓGICA Y SENSIBILIZACIÓN –CAAID (y/o quien haga sus veces en el cargo) **SECCIÓN LOGISTICA CAAID** **CT. GOMEZ MOLINA HENRY FERNANDO** C.C. No. **1110175002** **OFICIAL LOGISTICA** (y/o quien haga sus veces en el cargo) **SECCIÓN CONTROL INTERNO** **MY.PLATA LIDUEÑEZ JESUS ORLANDO** C.C. No. 13.175.788 OFICIAL CONTROL INTERNO (y/o quien haga sus veces en el cargo) **RESOLUCIÓN No. 00000254 DE 07 DE ENERO DE 2022**
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR[1]	**SV. VALERO CARO JOSE ALEXANDER** **SUBOFICIAL BIENESTAR Y DISCIPLINA CAAID** **(**Y/o quien haga sus veces en el cargo) RESOLUCIÓN No. 00000254 DE 07 DE ENERO DE 2022

[1]No es necesario el nombramiento de un comité plural

5. COMITÉ EVALUADOR	**SV. VALERO CARO JOSE ALEXANDER** **SUBOFICIAL BIENESTAR Y DISCIPLINA CAAID** (Y/o quien haga sus veces en el cargo) RESOLUCIÓN No. 00000254 DE 07 DE ENERO DE 2022
6. CDP	No. CDP:9322 Fecha expedición: 17-01-2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-085 Central Administrativa y Contable Personal. Dependencia: Dirección de Contratación Regional y Especializada Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-008-003** **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECNICOS** **por valor de: $509,883,990** Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: **$509,883,990**
7. DEPENDENCIA – UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	**COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO**
8. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)	
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	El Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo –CAAID-, encargado de planear las operaciones de Acción Integral y Desarrollo a nivel nacional y en apoyo al esfuerzo principal de las Divisiones, cuenta con las diferentes dependencias para su funcionamiento así: Mediante la Disposición No. 0004 fechada 26 de febrero de 2016, aprobada mediante las resoluciones No. 011 del 07 de marzo de 2016, emanada del Comando General de las Fuerzas Militares, y la resolución No. 3402 del 28 de abril de 2016, emanada del Ministerio de Defensa Nacional *"Se reestructura el Ejército Nacional, se aprueban sus Tablas de Organización y Equipo y se dictan otras disposiciones*". Que la Directiva transitoria No 00946/2016 del Ejército Nacional dicta "*Lineamientos para la creación y activación del CAAID, como contribución al fortalecimiento del subsistema de Acción Integral y Desarrollo del Ejército Nacional*", la Activación del Comando de Apoyo de Acción Integral y desarrollo, con sus unidades orgánicas, mediante la resolución No 00519 del 22 de Noviembre de 2016, emanada del Comando del Ejército Nacional, resolución No 041 emanada del Comando General de las Fuerzas Militares y resolución No. 0175 emanada del Ministerio de Defensa Nacional. Siendo esta una unidad con tipo de macroproceso misional, sujeta a los procesos de gestión de Acción Integral y Desarrollo, los cuales a su vez, abarcan los procedimientos indicados así:

PROCESOS	PROCEDIMIENTO
OPERACIONES DE APOYO A LA INFORMACIÓN MILITAR	Conducir operaciones de apoyo a la información militar
	Desarrollar productos de apoyo a la información militar
	Participar en procesos de negociación y resolución de conflictos
COOPERACIÓN CIVIL MILITAR	Conducir cooperación civil militar
	Participar en grupos o equipos civiles en la conducción de actividades de AIN
	Proveer enlace entre militares y organizaciones civiles
	Conducir actividades del centro de operaciones civiles-militares
	Coordinar con las entidades estatales para atender crisis humanitarias
	Apoyar la prevención y protección del medio ambiente
ASUNTOS CIVILES	Conducir asuntos civiles
	Proveer apoyo a la administración civil
	Proveer apoyo legal al imperio de la ley
	Proveer apoyo a la estabilidad económica
	Proveer apoyo de infraestructura
	Proveer apoyo a la gobernabilidad
	Proveer apoyo de salud y bienestar
	Proveer apoyo de educación pública y a la información
	Participar en la asistencia a una nación
ASUNTOS PÚBLICOS	Conducir asuntos públicos
	Conducir comunicación pública
	Conducir facilitación a los medios de comunicación externos

Acción integral (AIN) es el conjunto de acciones militares que abarcan las operaciones de apoyo a la información militar, asuntos civiles, cooperación civil militar y asuntos públicos, las cuales permiten integrar las capacidades del Ejército, a las de los asociados de la acción unificada en apoyo a la intención del comandante.

La AIN orienta las iniciativas de coordinación y cooperación del Ejército Nacional, en todo el rango de las operaciones militares, para apoyar el cumplimiento de la misión y el bienestar de la población; en el desarrollo de tareas de estabilidad en la conducción de operaciones de paz, aporta sus

	capacidades siempre teniendo presente el respeto por los DD. HH., el DIH, las leyes vigentes y las restricciones impuestas por el mandato. El Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo CAAID tiene como misión, conducir las operaciones de Acción Integral y Desarrollo en apoyo a las unidades del Ejército Nacional y en desarrollo de misiones internacionales con el fin de contribuir a la victoria militar y a la recuperación social del territorio. El Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo CAAID a través de sus diferentes secciones, debe enfocar todo su esfuerzo en la consecución de las líneas estratégicas trazadas por el Ministerio de Defensa Nacional; lo que hace necesario contar con un grupo de profesionales idóneos y con experiencia en el conflicto colombiano como internacionalistas, politólogos, profesionales expertos en comunicaciones estratégicas, profesionales en ciencias militares y profesionales cuyo área de conocimiento, guarde relación con la estructuración y gestión de proyectos para el desarrollo, que coadyuven en la orientación, elaboración y ejecución de operaciones de AIN, quienes estudiarán y analizarán los diversos fenómenos de interés en los ámbitos sociales y políticos, para luego evaluar e implementar el curso de acción al interior de la Fuerza, contribuyendo de esta forma, a la estabilización y consolidación institucional del territorio. El Comando de apoyo de Acción Integral y Desarrollo tiene como misión, conducir las operaciones de Acción Integral y Desarrollo en apoyo a las unidades del Ejército Nacional y en desarrollo de misiones internacionales con el fin de contribuir a la victoria militar y a la recuperación social del territorio. Hace parte de la estructura del CAAID, la **Ayudantía del Comando** cuyo objetivo primordial es el de organizar y actualizar la agenda del comandante del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades planeadas, así mismo coordina las actividades protocolarias de la unidad de acuerdo con los programas y órdenes teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el comando superior. Consecuente con lo expuesto, la ayudantía tiene como área encargada la gestión documental de la unidad en cumplimiento a los lineamientos de archivo implementados mediante normas, leyes y tablas de retención documental; además registra, distribuye y controla la documentación que ingresa y sale, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por parte de las diferentes entidades, unidades y secciones. Sin embargo el personal militar activo no es suficiente para que abarque la totalidad de las líneas de acción; razón por la cual se hace necesario contar con un **(01) Administrador de Empresas** Especialista **En Sistemas De Formación Y Gerencia De Documentos relacionado** así:

	Para que desde su área de conocimiento al Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo, en todo lo que tenga que ver con el manejo de archivo, organización y gestión documental, implementación de tablas de retención documental, así mismo, la difusión de la normatividad vigente en cuanto archivo se refiere y el apoyo constante a las unidades orgánicas para tal fin. Hace parte de la estructura del Comando, la **Sección C3 Operaciones** cuyo objetivo primordial es el de planear y facilitar el desarrollo de actividades de Acción Integral y Desarrollo mediante la emisión y/o elaboración de órdenes de operaciones y planes de Acción Integral, que permitan fortalecer a través de la estrategia la relaciones con la población civil y dar cumplimiento a los objetivos propuestos por el CAAID. Consecuente con lo expuesto, la sección de Operaciones - C3 del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo debe Mantener el control del personal, material y equipo, mediante la consolidación y graficación diaria, el desarrollo del dispositivo de las Unidades Subalternas a través del INSITOP, con el fin de realizar el seguimiento a la batalla. Además, el CAAID coordina con las unidades subalternas los datos estadísticos que se consolidan correspondientes a las diferentes misiones, tareas y actividades enmarcadas en las operaciones de Acción Integral y Desarrollo del Ejército Nacional, con el fin de emplear gráficas y tablas que sirvan de soporte para simplificar los datos adquiridos. Sin embargo el personal militar activo no es suficiente para que abarque la totalidad de las líneas de acción; razón por la cual se hace necesario contar con un **(02) profesionales en relaciones internacionales**, **(1) técnico laboral en audio y en técnicas en grabación mezcla, masterización y sonido en vivo, un (1) y un (1) tecnólogo en cine y televisión** tal y como pasa a justificarse. El CAAID requiere de un **(1) profesional en relaciones internacionales y estudios políticos** con experiencia en la articulación con la agencia de renovación territorial ART y ministerio de salud y demás entidades públicas, para definir líneas de trabajo institucionales en las regiones y acompañamiento actividades. un **(1) profesional en relaciones internacionales y estudios políticos** con experiencia en seguridad en defensa nacional y política social asesor de planes y fortalecimiento de la capacidad de acción integral, en el comando de apoyo de acción integral y desarrollo Se requerirá de un **(1) técnico laboral en audio y en técnicas en grabación mezcla, masterización y sonido en vivo ,** quien se encargará de la instalación y logística de la proyección videos institucionales a través de las pantallas LED con las que cuenta el CAAID. Y **un (1) tecnólogo en cine y televisión** tendrá que crear contenidos audiovisuales de los diferentes programas, campañas y actividades

	ejecutadas por el comando de acción integral y desarrollo y sus unidades. Hace parte de la estructura del Comando, la **Sección C4 Logística** cuyo objetivo primordial es la administración de recursos con el fin de garantizar la correcta gestión de los mismos, mediante la elaboración de la apreciación logística del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo con el fin de orientar el esfuerzo logístico y administrativo de las unidades comprometidas en Acción Integral y Desarrollo y efectuar el seguimiento a los planes de fondo interno del CAAID propuestos mediante el plan de necesidades para llevar la trazabilidad de los diferentes procesos administrativos. Consecuente con lo expuesto, la **sección de Logística – C4 del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo** debe fomentar y verificar la unificación de los procesos administrativos del CAAID y sus unidades subordinadas, con el fin de estandarizar el manejo de los mismos, actualizar inventarios del material asignado, realizar bajas, altas y traspaso de bienes con el fin de no incurrir en gastos de mantenimiento. De igual forma, forman parte de los bienes del CAAID las 92 emisoras del Ejercito Nacional, de las cuales, solo 50 cuentan con licencia ante el Ministerio de Comunicaciones y las restantes se encuentran pendientes de dicho trámite. Sin embargo el personal militar activo no es suficiente para que abarque la totalidad de las líneas de acción; razón por la cual se hace necesario contar con **UN (1) ingeniero electrónico especializado en redifusión sonora certificado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,** con la finalidad de gestionar y trámites ante el Ministerio de Comunicaciones las licencias de funcionamiento exigidas para las emisoras pendientes por dicho trámite, las cuales son: **1.** **PROVIDENCIA** SAN ANDRES, **2.** **CASAVERDE** TOLIMA, **3.** **LA PLATA** HUILA, **4.** **CAUCACIA** ANTIOQUIA, **5.** **YARUMAL** ANTIOQUIA) La **Sección C5 Planes (descripción de la necesidad),** tiene como objetivos principales desarrollar estudios en el área estratégica con el fin de responder a cada uno de los procedimientos desarrollados en el CAAID, adicionar a efectuar el seguimiento del sistema Integrado de Gestión de acuerdo con la normatividad vigente, en virtud de lo expuesto, se requiere de un profesional en **ingeniera industrial** con experiencia en gerencia de logística integral, para que asesore desde su área de conocimiento al comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo, mediante la consolidación de manuales y doctrina de acción integral, encargado de asesorar en la construcción de manuales y Directivas de Acción Integral.

La **Sección C9 Acción Integral y su área encargada de los Asuntos Civiles** cuyo objetivo primordial es el de establecer contacto permanente con el Ministerio del Interior-Dirección de Etnias, con el fin de realizar la coordinación para el desarrollo de las actividades de acción integral y desarrollo en todo el País, así mismo establecer contacto a nivel estratégico con organizaciones civiles no gubernamentales, religiosas y autoridades tradicionales, comunidades étnicas, ROM(Gitanos) y LGTBIQ, entre otras, con el fin de motivar un acercamiento con el Ejército Nacional.

Consecuente con lo expuesto, el área encargada de los Asuntos Civiles dentro de la Sección novena, Consolida información suministrada por las Unidades Subalternas del CAAID referente a los asuntos civiles, con el fin de priorizar los programas interinstitucionales basados en las necesidades que presenta la población en cuanto a salud, vivienda, educación o recreación, y coordina con entidades gubernamentales las acciones y recursos necesarios, con el fin de brindar atención a la comunidad desplazada, refugiada o afectada por la ocurrencia de desastres, teniendo en cuenta los protocolos de coordinación previstos en la normatividad vigente.

Por lo tanto, la fuerza requiere de un **(1) profesional en ciencias ambientales especialista en Derechos Humanos y/o Derecho Internacional Humanitario**, quien analizará desde su área de conocimiento el impacto generado por el conflicto interno y el uso de armas (físico-químicas) y la afectación que el uso de la fuerza bélica licita e ilícita ocasiona al medio ambiente y este a la población sensible; una vez determinado esto, generar estrategias y finalmente políticas que apoyen el seguimiento e implementación de los acuerdos institucionales.

Dentro de la **Sección C9 Acción Integral y el área de Asuntos Públicos,** son las actividades de información pública, información del mando y encuentro con la comunidad dirigida a tanto a públicos externos como internos con interés en el sector defensa. La información pública, dentro de los asuntos públicos, es aquella información de naturaleza militar, cuya difusión es consistente con la seguridad y es aprobada para su publicación, y tienen los siguientes procedimientos.

	PROCEDIMIENTOS
ASUNTOS PÚBLICOS	Conducir asuntos públicos
	Conducir comunicación pública
	Conducir facilitación a los medios de comunicación externos

Las actividades de AP en el Ejército Nacional se desarrollan en apoyo a los temas y mensajes establecidos por el Gobierno Nacional en aplicación de la **Comunicación estratégica (CE),** en virtud de la cual, se consolidan esfuerzos del Gobierno nacional enfocados en comprender y atraer audiencias clave para crear, fortalecer o preservar condiciones favorables

<table>
<tr>
<td></td>
<td>para el avance de los intereses, políticas y objetivos del Gobierno Nacional, mediante el uso de programas, planes, temas, mensajes y productos sincronizados con las acciones de todos los instrumentos del poder nacional. De tal manera se requiere un equipo de prensa conformado por <u>siete (7) comunicadores sociales y/o periodistas</u>, con amplia experiencia en el manejo de información, de los cuales cinco (5) formaran parte del equipo de EMISORAS COLOMBIA STEREO DEL EJÉRCITO NACIONAL; los restantes tres (2) profesionales, estarán distribuidos en las distintas dependencias que conforman la sección de Asuntos Públicos, manejando las distintas áreas de difusión de información (radial, redes sociales, medios escritos etc.).

Por otra parte, un (1) diseñador gráfico, quien mediante el ejercicio de su profesión permitirá difundir todas las actividades realizadas por el Comando, mediante los medios de comunicación a través de la diagramación de boletines, diseño de volantes, diseño de plotters y demás elementos audiovisuales, fortaleciendo la imagen de la institución y generando un ambiente propicio para la consolidación institucional del territorio.

Conforme a lo anterior y una vez verificada la TOE de la entidad, se puede evidenciar, la carencia de personal militar oficial, suboficiales y civiles de planta suficiente con el conocimiento específico y experiencia acreditada, para ejecutar las actividades indicadas, de conformidad con lo señalado en el certificado de planta adjunto, dentro del cual se acredita la necesidad de contratar prestadores de servicio a fin de coadyuvar en el cumplimiento de la misión y los objetivos planteados para la presente vigencia 2022.</td>
</tr>
<tr>
<td>b. Perfil Profesional</td>
<td>
<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">CAT</th><th rowspan="2">NIVEL</th><th colspan="2">PERFIL PROFESIONAL</th></tr>
<tr><th>TECNICO-TECNOLOGO-PROFESIONAL</th><th>POSGRADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>III</td><td>2</td><td>COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>III</td><td>2</td><td>COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>III</td><td>3</td><td>FOTOGRAFIA PROFESIONAL Y COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>4</td><td>III</td><td>3</td><td>COMUNICADORA SOCIAL</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>III</td><td>4</td><td>COMUNICADOR SOCIAL</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>6</td><td>III</td><td>2</td><td>COMUNICACIÓN SOCIAL</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>7</td><td>III</td><td>3</td><td>COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO</td><td>OMITIDO</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	8	V	1	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS	SEGURIDAD EN DEFENSA NACIONAL Y POLITICA SOCIAL
	9	IV	4	INGENIERA INDUSTRIAL	OMITIDO
	10	III	4	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS	OMITIDO
	11	III	4	ECOLOGA	ESPECIALISTA EN DDHH Y DIH APLICADOS AL CONFLICTO ARMADO
	12	III	2	TECNICO LABORAL EN AUDIO Y EN TECNICAS EN GRABACION MEZCLA, MASTERIZACION Y SONIDO EN VIVO	OMITIDO
	13	III	4	INGENIERO ELECTRONICO	OMITIDO
	14	III	3	DISEÑADORA GRAFICA	OMITIDO
	15	IV	4	ADMINISTRADOR EMPRESAS	ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE FORMACIÓN Y GERENCIA DE DOCUMENTOS
	16	II	2	TECNOLOGO EN CINE Y TELEVISION	OMITIDO

	ITEM	CAT	NIVEL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
c. Objeto Contractual	1	III	2	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA EMISORA BÁSICA PARA EL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO
	2	III	2	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA EMISORA BÁSICA PARA EL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO
	3	III	3	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA PARA EL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO
	4	III	3	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA PARA EL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO

5	III	4	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA PARA EL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO
6	III	2	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA ASESORANDO AL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO
7	III	3	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA ASESORANDO AL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO
8	V	1	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITÓLOGA, ASESOR DE PLANES Y FORTALECIENTO DE LA CAPACIDAD DE ACCIÓN INTEGRAL, EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO
9	IV	4	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL, ASESORA DE PLANES Y FORTALECIENTO DE LA CAPACIDAD DE ACCIÓN INTEGRAL, EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO
10	III	4	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITÓLOGO, ASESOR DE PLANES Y FORTALECIENTO DE LA CAPACIDAD DE ACCIÓN INTEGRAL, EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO
11	III	4	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ECÓLOGA EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO – CAAID
12	III	2	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNICO LABORAL EN AUDIO Y EN TECNICAS EN GRABACION MEZCLA, MASTERIZACION Y SONIDO EN VIVO DEL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO – CAAID
13	III	4	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRÓNICO ESPECIALISTA EN RADIO DIFUSIÓN SONORA, EMISORA BASICA CAAID
14	III	3	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADORA GRAFICA EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO
15	IV	4	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN SISTEMAS DE INFORMACION Y GERENCIA

				DE DOCUMENTOS PARA EL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL
	16	II	2	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNOLOGO EN CINE Y TELEVISION ASESORANDO AL COMANDO DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO

d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ITEM	PROFESIÓN/POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES A-02-02-02-008-003
1	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	1. Responder por la programación musical de la emisora básica Colombia estéreo en Bogotá 2. Elegir la música que se transmite al aire durante los espacios musicales de la parrilla diaria de programación de la emisora Colombia estéreo en Bogotá 3. Apoya como maestra de ceremonias en las actividades solicitadas al comando de apoyo de acción integral y desarrollo. 4. Enriquecer la fonoteca de la emisora mediante la aportación de su material fonográfico. 5. Participar en la creación de piezas institucionales que fortalezcan la emisión de los programas institucionales de la emisora. 6. Grabación de cuñas y mensajes institucionales para las distintas dependencias del ejército nacional. 7. Aportar creativamente en la creación de textos de campañas institucionales
2	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	**1.** Prestar los servicios profesionales en función de comunicador social periodista, para generar cubrimiento periodístico a los hechos que son noticia y de interés para la opinión pública nacional en el informativo nacional. **2.** Realizar la producción y preproducción del informativo nacional. **3.** Coordinar y dirigir el informativo nacional en ausencia del director del informativo nacional **4.** Cubrimiento de las fuentes informativas asignadas: presidencia, salud, alcaldía mayor de Bogotá, ministerio de trabajo, ministerio de hacienda, ministerio de agricultura, migración, paz, ministerio de cultura, mujer e infancia, vicepresidencia, entretenimiento y cultura. **5.** Grabación de audios para videos o material que la fuerza necesite, cuando así lo requieran.

			6. Maestría de ceremonias en actividades del ejército nacional y moderadora en eventos relacionados con la fuerza. **7.** Cubrimiento de turnos de fin de semana. Producción, presentación, coordinación y edición del noticiero para ser emitido
	3	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	1. Realiza la producción de conceptos fotográficos de alto impacto 2. Disponibilidad permanente para realizar desplazamientos a cualquier lugar del país para realizar la toma y edición de material fotográfico para el CAAID. 3. Ejerce las funciones de comunicador social que requiera el CAAID, 4. Es garante del cuidado de los equipos suministrados por la unidad para que se desempeñe como comunicador social y periodista y en caso de daño o perdida responde por el material. 5. Redactar, editar y producir información para medios impresos, radiales, televisivos online y todos los que se requieran. 6. Realiza piezas gráficas, material fílmico y demás actividades relacionadas con su profesión. 7. Apoya el manejo y alimentación de las redes sociales del CAAID
	4	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	1. Realiza cubrimientos periodísticos a nivel nacional. 2. Realiza asesorías en temas de comunicaciones estratégicas según los lineamientos de DICOE y el comando superior . 3. Monitorea medios de comunicación e informar de manera inmediata sobre noticias que afecten la imagen institucional, además diseña estrategias de comunicación dirigidas a minimizar el impacto negativo de estas noticias. 4. Redactar, editar y producir información para medios impresos, radiales, televisivos online y todos los que se requieran. 5. Emite lineamientos para equipos de prensa del subsistema de acción integral previa aprobación de este comando. 6. Realiza estadísticas de las actividades realizada y se encarga de su control y manejo. 7. Responde por el cuidado y se responsabiliza de los daños o perdida del material periodístico suministrado por el CAAID para su trabajo. 8. es responsable de las redes sociales del CAAID 9. Cumple demás funciones inherentes a su profesión de comunicadora social

			10. Maneja la plataforma y alimenta la plataforma SAMED
	5	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	1. Prestar los servicios profesionales en función de comunicador social periodista, para generar cubrimiento periodístico a los hechos que son noticia y de interés para la opinión pública nacional en el informativo nacional, especialmente en fuentes de orden público como ministerio de defensa, comando general, ejército, armada, fuerza aérea, policía nacional y fiscalía general. 2. Realizar la producción y preproducción del informativo nacional, 3. Coordinar y dirigir el informativo nacional en ausencia del director del informativo nacional. 4. Realización y producción de tres programas institucionales a la semana como creer en Colombia, por derecho Colombia y corporación defensoría militar. 5. Cubrimiento de turnos de fin de semana. producción, presentación, coordinación y edición del noticiero para ser emitido. 6. Cubrimientos de viajes o visitas a otros municipios del país, cuando las diversas fuentes propicien o inviten al cubrimiento
	6	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	1. Realizar notas y entrevistas para el informativo nacional , en la emisora básica del ejército nacional Colombia estéreo. 2. Elaborar temas de interés para el oyente, permitiendo así la participación activa de los oyentes en los horarios ya establecidos. 3. Ejecutar las distintas herramientas que brinda la emisora básica del ejército nacional para el cumplimiento de la parrilla de programación que brinda la misma. 4. Participa de la producción de piezas radiales publicitarias como locutora contribuyendo con campañas institucionales. 5. Grabación del noticiero y subirlo en las redes sociales para mayor difusión.
	7	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	1. Apoyar el programa de contenido “arriba Colombia” y realizar el programa “así se goza la salsa” con temáticas especiales, entrevistas y saludos de artistas salseros, cápsulas o píldoras salseras, según la época, los personajes y las circunstancias, en la emisora básica del ejército nacional Colombia estéreo.

			2. Elaborar temas de interés para “arriba Colombia” en secciones como el tema del día, la píldora espiritual, la sección de cocina, la nota de tecnología, la entrevista en vivo, las notas de farándula curiosidades y las tendencias, dinamizando también el espacio con nuevas secciones para permitir la participación activa de los oyentes en los horarios establecidos. 3. Fortalecer los contenidos con estrategias que promuevan la mayor participación de los radioescuchas y también el incremento de la sintonía. 4. Enlazar las noticias y la parte informativa con la parte de entretenimiento del programa “el informativo nacional” (matutino) informes de movilidad y noticias generales (cifras y expectativas). 5. Apoyar en la locución y elaboración de piezas promocionales para casos específicos institucionales y según fechas o eventos importantes.
	8	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS	1. Asesorar al Comando de Acción Integral en la creación de planes y políticas para el fortalecimiento de la capacidad de acción integral. 2. Acompañar los procesos de generación de doctrina del ejército nacional y conjunta en acción integral. 3. Elaborar análisis sobre informes de interés institucional, publicados por diferentes organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y centros de pensamiento. 4. de comunidades de manera diferenciada. 5. Coordinación y acompañamiento a gestión de jornadas binacionales.
	9	PROFESIONAL INGENIERA INDUSTRIAL	1. Apoyar al comando de apoyo de acción integral y desarrollo en la elaboración estructurada de planes y en la ejecución de misiones de cooperación civil y militar. 2. Apoyar en la digitación de documentos de interés para la sección y fichas técnicas previamente aprobadas por la unidad para ser aplicadas en el desarrollo de comunidades de manera diferenciada. 3. Digitación de documentación previamente estructurada y aprobada por el jefe de la sección en relación de

			información de carácter estratégico de acción integral para el comando del ejército. 4. Apoyar en la elaboración de informes, boletines internos, radiogramas, solicitudes, oficios con la supervisión de jefe inmediato. 5. Consolidar, hacer seguimiento y reporte de estadísticas de las actividades de acción integral. 6. Elaboración de la guía metodológica para la creación de los procesos y procedimientos de la acción integral a nivel Ejército.
	10	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS	1. Articulación agencia de renovación territorial art y ministerio de salud y demás entidades públicas, para definir líneas de trabajo institucionales en las regiones y acompañamiento actividades. 2. Coordinación a la llegada de las misiones internacionales, con las cuales se debe articular la participación de todas las autoridades regionales, la armada de los estados unidos, comando general, fac y arc. 3. Articulación grupo militar embajada americana j5, miso, fuerza de tarea bravo y asuntos civiles, para estudiar factores de medición aplicables para medir de manera efectiva lo realizado por las unidades de ain y gestionar la recepción de kits de medicamentos y escolares; además de organizar actividades ain en territorio. 4. Coordinación y acompañamiento a gestión de jornadas binacionales. 5. Articulación con fundación recupera tu silla, lo que ha permitido adquirir pupitres como los que se trasladaron a colegio MALUWAISAO a 28 kmts de Maicao lo que visibilizó el trabajo con población vulnerable.
	11	ECÓLOGA	1. Realizar gestiones y coordinaciones para las reuniones que se convoquen en materia medio ambiental. 2. Asesorar y elaborar diagnósticos y propuestas ambientales enfocadas en las líneas de acción del programa fe en Colombia. 3. Gestión y articulación con las entidades públicas y privadas programas y/o proyectos productivos y/o ambientales

			enfocados hacia las poblaciones vulnerables. 4. Acercamientos con líderes comunitarios para la implementación de los proyectos ambientales. 5. Capacitaciones y generación de capacidades en temas ambientales enfocados hacia las poblaciones vulnerables.
	12	TECNICO LABORAL EN AUDIO Y EN TECNICAS EN GRABACION MEZCLA, MASTERIZACION Y SONIDO EN VIVO	1. Debe realizar el montaje y desmontaje del sonido en cada una de las actividades a realzar por parte del comando del CAAID. 2. Debe realizar manteniendo preventivo de cada uno de los equipos de sonido, pantallas y cableado con el que cuenta el comando de apoyo de acción integral y desarrollo. 3. Realizar producción y posproducción de audio para la industria de medios audiovisuales. 4. Realizar el diseño, montaje y operación de sistemas de refuerzo sonoro para diferentes ambientes como escenarios, auditorios, salas de concierto, iglesias, teatros, sistemas audiovisuales y de intercomunicación. 5. Establecer normas y/o procedimientos de control para garantizar el correcto nivel técnico de los diferentes procesos involucrados en el desarrollo y transmisión de una producción audiovisual. 6. Proponer soluciones a problemáticas que se relacionan con sonido, utilizando los conceptos y características básicas de este, desarrollando nuevos dispositivos y teorías mediante la aplicación del sonido a diferentes soluciones tecnológicas.
	13	INGENIERO ELECTRONICO	1. Elaborar los estudios técnicos exigidos por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones. 2. Elaborar los requerimientos técnicos exigidos por la aeronáutica civil para el proceso de licenciamiento de las emisoras. 3. Elaborar los requerimientos técnicos exigidos por el IGAC para el proceso de licenciamiento de las emisoras. 4. Elaborar los requerimientos técnicos exigidos por oficinas de planeación para el proceso de licenciamiento de las emisoras. 5. Presentar como producto final los estudios técnicos para el licenciamiento de las siguientes emisoras: (**providencia** – san andres, **casaverde** – tolima, **la**

			plata – huila, **caucacia** – antioquia, **yarumal** – antioquia) 6. Apoyar el área técnica de la red de emisoras del ejército nacional con cubrimiento a nivel nacional, participando en las comisiones de mantenimiento.
	14	DISEÑADORA GRAFICA	1. Asesorar en el diseño y diagramar material gráfico publicitario y editorial, para promover las campañas institucionales, tanto a nivel interno como externo en el momento que sea requerido. 2. Diseñar piezas digitales para la página web, intranet y las diferentes redes sociales con el fin de generar interacción y enaltecimiento de la imagen institucional en el momento que sea requerido. 3. Proponer ideas creativas para la producción del material gráfico y editorial diseñado por el comando de apoyo de acción integral y desarrollo en el momento que sea requerido. 4. Brindar asesoría profesional desde su área de conocimiento a las diferentes unidades orgánicas en cuanto al diseño y producción de piezas gráficas y editoriales impresos, previamente coordinado con el supervisor del contrato; en el momento que sea requerido.
	15	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE FORMACIÓN Y GERENCIA DE DOCUMENTOS	1. Asesorar al personal del CAAID, BRAID, BAAID Y BOAID en el proceso de gestión documental, en el proceso de clasificación, ordenación descripción de cada uno del proceso que manejan las secciones. 2. Verificar que los proceso se estén realizando según la ley 594 del 2000 y el reglamento 4-01 el 2018 para el ejército nacional. 3. Elaborar el proceso documental del CAAID para futuras trasferencia secundaria al archivo central del ejército. 4. Asesorar y verificar el proceso de depuración y eliminación de la documentación del CAAID Y BOAID. 5. Salvaguardar los archivos bajo su custodia, haciendo especial énfasis en el mantenimiento de su integridad. 6. Participar en el almacenamiento de los documentos vigentes de acuerdo con la normatividad y los elementos estipulados que deban reposar en cada sección (cajas, carpetas, rótulos)
	16	TECNOLOGO EN CINE Y	1. Crear contenidos audiovisuales de los diferentes programas, campañas y

	TELEVISION	actividades ejecutadas por el Comando de Acción Integral y Desarrollo y sus unidades. 2. Realizar el diseño de piezas gráficas que sean requeridas por el comando superior 3. Realizar la edición de videos institucionales requeridos por el comando superior y debe ser entregado en un tiempo máximo de 5 horas. 4. Crear infografías de diferentes tipos de acuerdo con los requerimientos del comando de apoyo de acción integral. 5. Debe realizar toma de fotografía y video en cada uno de los eventos que realice el comando de acción integral. 6. Debe realizar los desplazamientos necesarios a nivel nacional, para dar el cubrimiento de los diferentes eventos del caaid.

OBLIGACIONES GENERALES

1.En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada Ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso de que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como, foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

3. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012.

4. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, debe guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

5. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad u oficio.

6. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

7. En virtud de la coordinación entre el contratista y el supervisor, el contratista deberá asistir a las reuniones programadas por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación.

	8. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. El contratista no podrá suscribir más de un contrato de servicios de asesoría con el Ejército Nacional, conforme a lo estipulado en el PLAN No. 00032565 del 24 de diciembre de 2021 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios, deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada Unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la Ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN - EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución política articulo 122 y la Ley 1621 de 2013. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la Cláusula Resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar a la finalización del contrato al supervisor un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exigido. 15. El contratista no podrá prestar a título personal o por interpuesta persona, servicios de asistencia, representación o asesoría en asuntos relacionados con sus obligaciones o permitir que ello ocurra hasta por el término de dos (02) años después de la dejación del cargo, con su respectivo organismo, entidad o corporación en la cual prestó sus servicios. 16. Tener a su disposición los elementos esenciales y necesarios (escritorio, sillas, computador, internet entre otros), para el buen desarrollo del objeto contractual. 17. El contratista se compromete a que una vez se encuentren ejecutadas las obligaciones contractuales, coordinará con el supervisor la elaboración del Acta de Liquidación Bilateral del contrato y posteriormente radicarla ante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL. 18. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso de que este, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato. 19. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

	PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución
e. RIESGOS LABORALES	De conformidad con la actividad principal de la empresa y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así: Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.
f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA	El presente estudio previo, se encuentra diseñado en aplicación a la excepción legal de elegir al contratista de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión bajo la modalidad de selección directa. **Modalidad de contratación**: Contratación directa. **Justificación de la modalidad de contratación**: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido. Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal, con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.
g. FUNDAMENTO JURÍDICO	**LEY 1150 DE 2007** ***Artículo 2. De las modalidades de selección.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:* *(…)* ***4. Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:* *(…)* *h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.* **DECRETO 1082 DE 2015** ***Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales*

	pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.* *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*
h. VALOR DEL CONTRATO	

ITEM	CAT	NIVEL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	III	2	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 30.910.000)
2	III	2	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 30.910.000)
3	III	3	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 32.876.800)
4	III	3	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($34.862.082,00)
5	III	4	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL ($30.910.000)
6	III	2	TREINTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL PESOS ($ 32.010.000)
7	III	3	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($32.582.858)
8	V	1	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($39.600.000)
9	IV	4	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 33.550.000)
10	III	4	TREINTA Y SIENTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 37.957.500)
11	III	4	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 38.850.000)
12	III	2	VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 26.100.000)
13	III	4	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($40.425.000,00)
14	III	3	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 32.780.000)
15	IV	4	DIECISITE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS ($ 17.600.000,00)
16	II	2	

				DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 17.844.750)

i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

Los honorarios indicados en los ITEMS relacionados en el anexo 1, se encuentran ajustados a los topes máximos señalados en la tabla de honorarios aplicable para personas naturales, en el en el anexo A título V valor del contrato, establecido en el **Plan No. 00032565 de 24 de diciembre de 2021,** valores que **NO** superan el valor máximo mensual permitido, conforme se encuentran ajustados a las categorías y niveles requeridos por el CAAID.

En consecuencia, se encuentran sujetos a autorización especial, por mayores honorarios, teniendo en cuenta procedimiento indicado en el literal c, numeral 4, B misiones particulares, III EJECUCIÓN del Plan No. 00032565 que emite que emite el Comando de Ejército Nacional con el fin de impartir políticas y lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación Directa y la distribución del presupuesto.

j. FORMA DE PAGO

ITEM	PROFESIÓN/ POSGRADO	VALOR MENSUAL A CANCELAR	N° PAGOS	VALOR TOTAL CONTRATO
1	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	$ 2.810.000,00	11	$ 30.910.000,00
2	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	$ 2.810.000,00	11	$ 30.910.000,00
3	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	$ 2.988.800,00	11	$ 32.876.800,00
4	COMUNICADORA SOCIAL	$ 3.179.734,00	10	$34.862.082,00
		$ 3.064.742,00	1	
5	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	$ 2.810.000,00	11	$ 30.910.000,00
6	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	$ 2.910.000,00	11	$ 32.010.000,00
7	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	$ 2.962.078,00	11	$ 32.582.858,00
8	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS	$ 4.400.000,00	9	$ 39.600.000,00
9	INGENIERA INDUSTRIAL	$ 3.050.000,00	11	$ 33.550.000,00
10	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS	$ 3.615.000,00	10	$ 37.957.500,00
		$ 1.807.500.00	1	
11	ECÓLOGA	$ 3.700.000,00	10	$ 38.850.000,00
		$1.850.000.00	1	
12	TECNICO LABORAL EN AUDIO Y EN TECNICAS EN GRABACION MEZCLA, MASTERIZACION Y SONIDO EN VIVO	$ 2.610.000,00	10	$ 26.100.000,00
13	INGENIERO ELECTRONICO	$ 3.675.000,00	11	$ 40. 425.000,00
14	DISEÑADORA GRAFICA	$ 2.980.000,00	11	$ 32.780.000,00
15	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE FORMACIÓN Y GERENCIA DE DOCUMENTOS	$ 1.600.000,00	11	$ 17.600.000,00
16	TECNOLOGO EN CINE Y TELEVISION	$ 1.622.250,00	11	$ 17.844.750,00

	NOTA 1: APLICA ■ NO APLICA ☐ Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, el **CAAID** debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con la **Directiva (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior por día pernotados**). Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza. Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar al SUPERVISOR CONTRACTUAL, los siguientes documentos: ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido ✓ Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12,5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. **(Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo con el concepto emitido por dicha dependencia.** ✓ **Las demás que la unidad ejecutora considere viable para el correspondiente pago.**
k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser: Riesgos asumidos por el contratista: (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesorías requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes

<table>
<tr><td></td><td>(vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.

Riesgos asumidos por la entidad contratante:

(i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar intereses de mora al contratista

(ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe

(i) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal</td></tr>
<tr><td>l. GARANTÍAS EXIGIDAS</td><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato[2] por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más

Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual a un (01) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

El cubrimiento de los riesgos antes señalado, el contratista podrá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante lo siguientes instrumentos:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA</td><td>Persona natural</td></tr>
<tr><td>n. PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución de los contratos que se deriven del presente proceso de contratación iniciará a partir del 01 de Febrero de 2.022 y hasta:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PROFESIÓN/ POSGRADO</th><th>PERFIL</th><th>PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA</td><td>CATEGORIA III NIVEL 2</td><td>31 DE DICIEMBRE DE 2.022</td></tr>
<tr><td>2</td><td>COMUNICADOR SOCIAL Y</td><td>CATEGORIA III NIVEL 2</td><td>31 DE DICIEMBRE DE 2.022</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

[2]Ver. Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015

	PERIODISTA		
3	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	CATEGORIA III NIVEL 3	**31 DE DICIEMBRE DE 2.022**
4	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	CATEGORIA III NIVEL 3	**31 DE DICIEMBRE DE 2.022**
5	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	CATEGORIA III NIVEL 4	**31 DE DICIEMBRE DE 2.022**
6	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	CATEGORIA III NIVEL 2	**31 DE DICIEMBRE DE 2.022**
7	COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA	CATEGORIA III NIVEL 3	**31 DE DICIEMBRE DE 2.022**
8	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS	CATEGORIA V NIVEL 1	**31 DE OCTUBRE DE 2.022**
9	INGENIERA INDUSTRIAL	CATEGORIA IV NIVEL 4	**31 DE DICIEMBRE DE 2.022**
10	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS	CATEGORIA III NIVEL4	**15 DE DICIEMBRE DE 2.022**
11	ECÓLOGA	CATEGORIA III NIVEL 4	**15 DE DICIEMBRE DE 2.022**
12	TECNICO LABORAL EN AUDIO Y EN TECNICAS EN GRABACION MEZCLA, MASTERIZACION Y SONIDO EN VIVO	CATGORIA III NIVEL 4	**30 DE NOVIEMBRE DE 2.022**
13	INGENIERO ELECTRONICO	CATEGORIA III NIVEL 4	**31 DE DICIEMBRE DE 2.022**
14	DISEÑADORA GRAFICA	CATEGORIA III NIVEL 3	**31 DE DICIEMBRE DE 2.022**
15	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	CATEGORIA IV NIVEL 4	**31 DE DICIEMBRE DE 2.022**
16	TECNOLOGO EN CINE Y TELEVISION	CATEGORIA II NIVEL 2	**31 DE DICIEMBRE DE 2.022**

<table>
<tr><td></td><td>Lo anterior previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal.</td></tr>
<tr><td>o. LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>El objeto contractual se cumplirá principalmente en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 46 # 20B-30 Cantón Militar Caldas; así como en otros Municipios o ciudades a nivel nacional, cuyo desplazamiento depende de las condiciones de seguridad y orden público de la zona, la cual certificará el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS</td><td>De acuerdo con artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se recomienda al ordenador del gasto no extender invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento y adicional a ello, el/la que se propone más adelante, cumple no solo con el perfil profesional (estudios profesionales y experiencia acreditada), sino también se encuentra clasificada por la central de inteligencia como “Si cumple con el estudio de seguridad”.

Por otra parte se resalta, que el profesional que se recomienda, ha prestado sus servicios con el Ministerio de Defensa –Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO</td><td>De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soporte por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante RESOLUCIÓN No. 00000254 DE 07 DE ENERO DE 2022, recomienda al competente contractual, contratar con:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CAT</th><th>NIVEL</th><th>PERSONAL A CONTRATAR</th><th>IDENTIFICACIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>III</td><td>2</td><td>GLORIA CONSTANZA LLANOS RODRIGUEZ</td><td>55.196.386</td></tr>
<tr><td>2</td><td>III</td><td>2</td><td>NIDIA YANETH MARTINEZ MORENO</td><td>52.026.450</td></tr>
<tr><td>3</td><td>III</td><td>3</td><td>NIKOLAS DAVID CADENA ARCINIEGAS</td><td>1.032.364.161</td></tr>
<tr><td>4</td><td>III</td><td>3</td><td>MARÍA FERNANDA CASTRO</td><td>1.020.781.941</td></tr>
<tr><td>5</td><td>III</td><td>4</td><td>MARIO ROMERO TELLEZ</td><td>79.254.243</td></tr>
<tr><td>6</td><td>III</td><td>2</td><td>LINA MARIA VALENCIA CEDEÑO</td><td>52.691.958</td></tr>
<tr><td>7</td><td>III</td><td>3</td><td>MAYRA ALEJANDRA AMAYA DEL CASTILLO</td><td>60.381.962</td></tr>
<tr><td>8</td><td>V</td><td>1</td><td>IVONN ALEXANDRA NIÑO MEDINA</td><td>1.020.720.920</td></tr>
<tr><td>9</td><td>IV</td><td>4</td><td>ROSSANA PAOLA PEREZ JIMENEZ</td><td>1.129.572.063</td></tr>
<tr><td>10</td><td>III</td><td>4</td><td>ALISSON AMELIA BONILLA TORRES</td><td>1.057.582.105</td></tr>
<tr><td>11</td><td>III</td><td>4</td><td>MARIA ANDREA VALENCIA VILLEGAS</td><td>25.274.851</td></tr>
<tr><td>12</td><td>II</td><td>4</td><td>OSCAR MAURICIO MURILLO MORENO</td><td>80175171</td></tr>
<tr><td>13</td><td>III</td><td>4</td><td>CAMILO GANTIVA DÍAZ</td><td>80.098.137</td></tr>
<tr><td>14</td><td>III</td><td>3</td><td>ANDREA CATALINA LÓPEZ SILVA</td><td>1.014.206.899</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

15	IV	4	NANCY YAMILE HOMEZ RODRIGUEZ	65554449
16	II	2	CRISTIAN ALBERTO SILVA BERNAL	1013636250

De las personas naturales recomendadas, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 2: APLICA ☐ NO APLICA ■

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 3: APLICA ☐ NO APLICA ■

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

 SI ☐ NO ☐

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

 SI ☐ NO ☐

3. Acreditar la condición de pensionado. SI ☐ NO ☐

DOCUMENTO REPOSA EN CARPETA SOPORTE DEBIDAMENTE FIRMADO POR:
Teniente Coronel. CAMPO ELIAS LOPEZ ESCOBAR
JEM CAAID
Gerente De Proyecto

Proyectó,

SV. VALERO CARO JOSE ALEXANDER
Suboficial Bienestar Y Disciplina CAAID